



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

5604/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y dos minutos del día treinta de agosto del dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5604 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado lo siguiente: **“Solicito folios de mi expediente personal laboral con código de empleado es [REDACTED] los folios los solicito certificados son los siguientes: 149, 152, 153, 159, 160, 167, 166, 175, 179, 180 y 186.”** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos del ISSS a fin que facilitara el acceso a la misma.

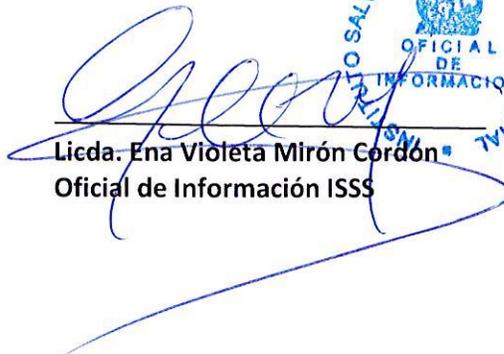
Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos del ISSS remitió a esta dependencia la certificación de los folios 149, 152, 153, 159, 160, 167, 166, 175, 179, 180 y 186 del expediente personal a nombre de [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] la cual consta de 11 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese**, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es cero dólares con cincuenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$0.56), lo que corresponde a 14 fotocopias (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico proporcionado por el solicitante.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS